GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2339689

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

0.2 SEP 2010

OTAL MENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 55409

Santiago, 25 de Agosto de 2010

Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. (O) N°5720 de fecha 16 de Agosto de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a don Joseph Josue SANGURIMA MERCHAN de nacionalidad ECUATORIANA en condición de DEPENDIENTE de YENY MAGALI MERCHAN PONCE, hasta 25/05/2011.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CDH/PVS/CPF [721]25/08/2010 Distribución:

1.- Policía Internacional

2. - Archivo

Depto. R. P. Extranjeria O P. Migración O P.

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCION VISAS